

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Planificación y Coordinación de Políticas Públicas para la Modernización del Estado

El Programa de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas para la Modernización del Estado tiene por objetivo el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la modernización del estado, a través de la implementación efectiva de mecanismos de innovación, con el objetivo de garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión pública de calidad procurando la accesibilidad a servicios públicos, incorporando tecnología para la gestión promoviendo una administración pública eficaz, eficiente y transparente, y contribuyendo a la jerarquización del empleo público provincial.

Su Unidad Ejecutora es la Secretaría de Modernización la cual atiende en todo lo inherente a la planificación estratégica y coordinación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado; representa los intereses de la provincia ante todos los organismos con competencia en modernización, a nivel internacional, nacional, regional y local; participa e interactúa con los diferentes organismos del gobierno provincial, municipal y comunales, en pos de promover la transversalidad de los procesos de modernización; contribuye al perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la administración pública, propiciando su modernización y procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales con que cuenta.

El Programa se ejecuta en el marco de cuatro Ejes de Gestión:

1- **TECNOLOGÍA:** Definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, la infraestructura tecnológica, a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) y el desarrollo de sistemas de información para la gestión; acciones tendientes a garantizar la inclusión y alfabetización digital de los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos; desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones provincial.

**PROYECTOS E INICIATIVAS DESTACADAS:**

A- Servicios Digitales: Portal de Ciudadano Digital. Firma Digital.

B- Infraestructura Tecnológica: Nuevo Data Center. Seguridad Informática. Sistema de Interoperabilidad.

C- Inclusión Digital: Puntos de Acceso Digital, Pueblos Conectados. Telemedicina.

D- Telecomunicaciones: Plan de Conectividad Provincial (Servicios gubernamentales, telesalud, producción y educación. Ampliación de Cobertura, mejora velocidad y calidad de servicio)

2- **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:** desarrollo de herramientas de planificación estratégica en los organismos de la administración pública provincial y sistemas de gestión de información para la toma de decisiones; políticas públicas tendientes a garantizar la transparencia, la apertura de la información pública, la participación ciudadana, colaboración e innovación.

**PROYECTOS E INICIATIVAS DESTACADAS:**

A- Gestión de Datos para la Toma de Decisiones: Infraestructura de Datos Espaciales.

B- Transparencia y Acceso a la Información: Portal de Datos Abiertos.

C- Planificación Estratégica: Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

3- **MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA:** reordenamiento, simplificación y digitalización de procesos y trámites en la administración pública procurando optimizar los tiempos de respuesta y calidad de los servicios públicos de la administración pública provincial y local.

**PROYECTOS E INICIATIVAS DESTACADAS:**

A- Simplificación de Trámites

B- Gestión Documental: Centro de Digitalización. Despapelización.

C- Reingeniería de Procesos: Expediente Electrónico.

D- Programas de Gestión Local: Transferencias de Sistemas de Gestión y Capacitación.

4- **EMPLEO PÚBLICO:** definición de las políticas de recursos humanos y en el seguimiento y evaluación de su aplicación y de la optimización de las estructuras funcionales y organizativas de la administración pública propiciando la armonía organizacional del Estado.

**PROYECTOS E INICIATIVAS DESTACADAS:**

A- Régimen de Empleo Público

B- Plan de Capacitaciones y Terminalidad Educativa

C- Descentralización Administrativa y Gestión de la Información.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 02 Coordinación e Implementación de Programas y Proyectos de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones

El Programa de Coordinación e Implementación de Programas y Proyectos de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones tiene por objetivo la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) y el fortalecimiento de la infraestructura provincial de telecomunicaciones.

Su Unidad Ejecutora es la Subsecretaría de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones que depende funcionalmente de Secretaría de Modernización conforme lo dispuesto en el Decreto N° 337/19 GOB.

En el marco del Plan de Modernización Provincial, el Programa determina e implementa las políticas vinculadas a servicios digitales, infraestructura tecnológica, inclusión digital y telecomunicaciones, seguridad informática:

A- Servicios Digitales: definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs); Coordinación y compatibilización de los diseños de estructuras de datos con los organismos del Estado provincial, y sistemas de información nacionales, enmarcados en el principio de interoperabilidad con el fin de lograr intercambios eficientes, simples y seguros de datos, información y conocimiento.

B- Infraestructura Tecnológica: Políticas de inversión, gestión y mantenimiento de una infraestructura robusta de servidores, almacenamiento y software necesarios para brindar servicios sin interrupciones. Gestión de los recursos tecnológicos, las políticas de administración de base de datos y el Centro de Datos Provincial (Data Center).

C- Telecomunicaciones e Inclusión Digital: Implementación y Coordinación del Plan de Telecomunicaciones Digital 2020-2024 el cual tiene por objetivo:

- Inclusión Digital: promover la igualdad de oportunidades en el acceso a las nuevas tecnologías de manera tal de favorecer la inclusión social y de contribuir al desarrollo de las personas y sus comunidades, generando conocimiento y complementación con programas educativos y laborales. Promover la accesibilidad y reducir la brecha digital, socioeconómica y geográfica en todo el territorio provincial.

- Comunicaciones Móviles. Ampliar la cobertura del servicio de telefonía móvil.

- Acceso a Internet. Mejorar la velocidad y calidad de los servicios de banda ancha.

- Servicios Gubernamentales. Dotar a los organismos de la administración pública provincial de las adecuadas condiciones de conectividad (calidad y velocidad) con el objetivo de mejorar la prestación de servicios gubernamentales.

Bajo la priorización de las áreas de desarrollo de: producción (generación de condiciones para la creación de polos tecnológicos, la conectividad de puertos y parques industriales, con el objetivo de estimular el desarrollo de las economías regionales por medio del acceso a la tecnología y las comunicaciones), salud (Red Provincial de Telesalud, con el principal objetivo de reducir los riesgos y costos del traslado de pacientes a centros de mayor complejidad, mejorar la atención y simplificar la capacitación de profesionales de la salud) y educación (Conectividad Escolar)

D- Seguridad Informática: Definición de políticas de seguridad informática que garanticen tanto la integridad como la confidencialidad de los datos en el marco de la normativa emanada de la Dirección Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad, la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de la República Argentina establecida por Resolución SGM N° 829/2019 y la definición de Infraestructuras Críticas y de Infraestructuras Críticas de Información (Resolución 1523/2019).

### ■ PROGRAMA 03 Modernización Administrativa

El Programa de Modernización Administrativa tiene por objetivo diseñar e implementar proyectos de modernización administrativa mediante el diagnóstico, reordenamiento y simplificación de procesos y trámites en la administración pública provincial. A partir de sus actividades se busca atender las principales situaciones problemáticas identificadas, a saber: burocratización en la administración pública provincial, y en los tiempos de respuesta y estado de los registros públicos provinciales; la ausencia de interoperabilidad de los sistemas de gestión provinciales, situación que provoca dispersión y/o duplicidad de información que afecta la toma de decisiones en base a evidencia; excesiva generación de papel en los procedimientos administrativos que repercuten en enormes costos de alquiler de oficinas destinadas al archivo, ocasionando al mismo tiempo dificultades para conservar la documentación en condiciones óptimas; ausencia de manuales de procedimientos para los circuitos administrativos que repercute en la eficiencia de la gestión administrativa y en los plazos de las tramitaciones; asistencia y colaboración permanente a municipios y juntas en materia de fortalecimiento institucional, capacitaciones y transferencias de herramientas de innovación tecnológicas y administrativas. De este modo la naturaleza de los problemas y demandas que se buscan atender se relacionan con la necesidad de impulsar un cambio cultural e institucional, acompañado de la incorporación de tecnologías de la

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 03 Modernización Administrativa (Continuación)

información y el conocimiento (TICs) que tengan como objetivo alcanzar una administración pública más transparente, eficaz, eficiente y que produzca bienes públicos de calidad con miras a garantizar los derechos ciudadanos.

Su unidad ejecutora es la Subsecretaría de Modernización Administrativa dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado mediante el Decreto N° 243/19 GOB.

El Programa ejecuta tres actividades principales:

1) Modernización Administrativa: desarrollo e implementación del denominado Gobierno Electrónico; modernización de los Registros Públicos; Plan anual de implementación de Firma Digital (Autoridad de Registro del Poder Ejecutivo); implementación de iniciativas de simplificación y reingeniería de trámites; Programa de despapelización de la administración pública; Referente provincial de SINTyS, base de datos del ejecutivo nacional; Diseño e implementación de herramientas de gestión documental electrónica en la administración pública provincial; Formulación de proyectos de financiamiento destinados a la incorporación de herramientas tecnológicas en la gestión pública provincial; Desarrollo y análisis de dispositivos que faciliten la interoperabilidad de los sistemas informáticos, que mejoren los tiempos de respuesta y la simplificación de documental requerida; Diseño de políticas públicas en base a metodologías con enfoque en experiencias ciudadanas para las tramitaciones a distancia.

2) Centro de Digitalización: estandarización de procesos de digitalización que tiendan a reducir el plazo de las tramitaciones, promover y contribuir a la despapelización de la administración pública provincial, el resguardo de la documentación pública y el reacondicionamiento de los archivos y oficinas del Estado; Digitalización e indexación de documentos públicos; elaboración de manuales de procedimientos en base a buenas prácticas de administración de documentos públicos.

3) Gestión de Programas Locales. Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Programas Locales, dependiente de la Subsecretaría de Modernización Administrativa de la Secretaría de Modernización - Decreto N° 490/19 GOB: Elaboración e implementación del Plan de Capacitación y Formación de Gobiernos Locales destinado al fortalecimiento de las capacidades y profesionalización de las y los trabajadores de los gobiernos locales tendientes a lograr una gestión pública de calidad; Desarrollo e implementación del Programa Concejos Deliberantes Innovadores con el objeto de impulsar de manera progresiva la innovación en los Concejos Deliberantes de los gobiernos locales de Entre Ríos; Realización de abordajes a municipios para la co-creación de proyectos de mejora e intercambios de experiencias colaborativas en el marco del Laboratorio de Innovación de Experiencias Locales; Realización e implementación del Programa Municipios Innovadores con el objeto de identificar y diagnosticar las capacidades de los gobiernos locales y facilitar herramientas de gestión pública sobre la base de metodologías de planificación estratégicas gobierno abierto, calidad y empleo público; Diseño e implementación de instancias de capacitación en firma digital; digitalización y difusión de buenas prácticas de administración en gobiernos locales.

### ■ PROGRAMA 04 Gestión Pública y Planificación

El Programa de Gestión Pública y Planificación tiene por objetivo el diseño de mecanismos de planificación, la gestión de información para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública.

Su unidad Ejecutora es la Subsecretaría de Gestión Pública y Planificación, dependiente de la Secretaría de Modernización.

Las actividades del presente programa son:

1) Gestión Pública y Planificación. Desarrollo de herramientas de planificación estratégica, monitoreo y evaluación de políticas en los organismos de la administración pública provincial. En este sentido se trabaja en la adecuación de las planificaciones generales y sectoriales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030; desarrollo de sistemas de gestión de información para la toma de decisiones. Promoción de la Innovación pública a partir de la implementación de nuevas metodologías, procedimientos y herramientas que permitan aprovechar ideas y crear valor público.

2) Gestión y Acceso a la Información Pública.

Unidad Ejecutora: Coordinación de Gestión y Acceso a la Información. Decreto N° 340/19 GOB.

Diseño e implementación de políticas de Gobierno Abierto en el ámbito de la administración pública provincial; desarrollo de instancias de apertura y accesibilidad a los datos públicos producidos por la administración provincial, en pos de la generación de la transparencia activa; definición de estándares para la gestión de los datos de la administración provincial y la publicación de los mismos; fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de Entre Ríos.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Administración y Control de los Recursos de Tecnología Informática

El Programa de Administración y Control de los Recursos Tecnológicos tiene por objetivo la formulación y desarrollo de políticas informáticas y de servicios digitales del gobierno provincial.

Su unidad ejecutora es la Dirección General de Informática la cual depende funcionalmente de la Subsecretaría de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones de la Secretaría de Modernización conforme lo dispuesto en el Decreto N° 338/19 GOB.

En el marco del Plan de Modernización Provincial Decreto N° 3133/17 MGyJ, el Programa tiende a coordinar el desarrollo de las actividades vinculadas a servicios informáticos (desarrollo de sistemas de información para la gestión y aplicaciones digitales), administración de los recursos de infraestructura tecnológica provincial y políticas de seguridad informática, con el objetivo de promover una gestión pública de calidad mediante la incorporación de tecnologías a la prestación de los servicios públicos y al funcionamiento general de la administración.

Dentro de las acciones que se desarrollan en el marco del Programa cabe destacar:

A- Coordinación, administración y mantenimiento de los recursos tecnológicos, la base de datos y servidores de aplicaciones asociados instalados en el Centro de Datos (Data Center). La infraestructura tecnológica se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana, los 365 del año, garantizando la accesibilidad.

B- Implementación de las políticas de seguridad informática garantizando tanto la integridad como la confidencialidad de los datos, y la disponibilidad de los sistemas en su conjunto.

C- Determinación de los lineamientos en materia de criterios tecnológicos, licenciamientos, compatibilidad, propiedad intelectual, seguridad y confidencialidad.

D- Auditoría, en lo referente a sistemas informáticos, equipamiento, licencias, control de procesos y usuarios, asegurando que se cumplan las normas fijadas, verificando la calidad, seguridad y eficiencia en la ejecución de las actividades realizadas.

E- Capacitación y asistencia en materia de sistemas transversales vigentes a los distintos organismos de la administración pública provincial.

F- Asistencia técnica a las distintas reparticiones, brindando soluciones de reparaciones de equipamiento informático, confección de pliegos técnicos, realización de relevamientos e informes sobre estado de hardware, instalaciones y necesidades en materia informática.

G- Asignación, registro y control de cuentas oficiales de correo electrónico.

H- Definición de estándares para diseño, desarrollo, documentación y control de calidad de los servicios que se presten en el sitio oficial del Gobierno y páginas web de sitios de gobierno. Desarrollo de los sitios webs de las diferentes reparticiones y administración del Portal Oficial de Gobierno [enterrios.gov.ar](http://enterrios.gov.ar)

I- Coordinación del funcionamiento de los centros de apoyo provincial, en el marco de la planificación de las políticas de modernización previstas.

### ■ PROGRAMA 17 Administración de los Recursos Humanos

El programa de Administración de Recursos Humanos tiene por objetivo promover el fortalecimiento de las capacidades estatales mediante el desarrollo al máximo del capital humano de la administración pública provincial; condición necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Su unidad ejecutora es la Dirección General de Recursos Humanos de la provincia.

Dentro de sus actividades se encuentra:

1: Administración de los Recursos Humanos: esta actividad tiene como objetivo la jerarquización del empleo público, promoviendo acciones tendientes a fortalecer las capacidades, aptitudes y talentos de los agentes públicos; impulsando y estableciendo marcos normativos e institucionales ordenados que pongan en valor el empleo público.

Para alcanzar este objetivo de una manera eficaz, eficiente y transparente es necesario contar con un sistema de información que permita tomar decisiones estratégicas. En este sentido, la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Recursos Humanos es una herramienta tecnológica que permite administrar la información de manera ágil y accesible. La descentralización operativa de la carga de información en los encargados de personal permitirá a la dirección poder enfocarse en la gestión estratégica de Recursos Humanos.

Otra acción tendiente a fortalecer las capacidades estatales es el diseño normativo para la implementación del Régimen de Concursos para el ingreso al escalafón general establecido para el personal de la Administración Pública Provincial incluido en los alcances de la Ley N.º 9755, respetando los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia. De esta manera se busca impulsar políticas públicas de empleo público que favorezcan la igualdad de género, la protección e integración de las minorías, la inclusión y la no discriminación por motivos de género, origen social, etnia, discapacidad u otras causas.

Actualmente la Dirección interviene en los trámites relacionados con la conformación de los legajos del personal de la

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 17 Administración de los Recursos Humanos (Continuación)

administración en el ámbito de su competencia, sus designaciones, contratos, ascensos, reubicaciones, pago de diferencia de haberes, pago de adicionales particulares y especiales, afiliaciones, certificaciones, trámites previsionales, licencias y renuncias de los trabajadores públicos. Asesoramiento legal y técnico en la revisión, formulación y aplicación de las normas que rigen la relación del Estado Provincial y sus agentes. Control y gestión de la información de las afiliaciones sindicales de los gremios reconocidos por la provincia.

2: Plan de Capacitaciones de la Administración Pública: Fortalecer el desarrollo de las capacidades y competencias de los trabajadores de manera continua y específica, entendiendo al aprendizaje como un proceso integral y de construcción colectiva. Mediante la articulación con las Universidades Públicas, Sindicatos y organismos de la administración provincial se diseña una oferta de formación anual de forma presencial y online en el marco de la Plataforma de Capacitaciones.

Dentro de esta actividad también se proyecta el Plan de Capacitación y Formación de Gobiernos Locales, su objetivo es contribuir a la profesionalización y la formación integral de las estructuras de las administraciones públicas locales: municipios, comunas y juntas de gobiernos, tanto a través de propuestas educativas desarrolladas para las universidades como de aquellas que responden a necesidades específicas de capacitación relevadas en cada municipio y comuna.

Para el año 2022 se realizarán las capacitaciones para implementar el sistema de expediente electrónico que conlleva capacitar, no solo en el uso de la plataforma de gestión de trámite, sino también en el cambio cultural que involucra hábitos y prácticas cotidianas sobre el trabajo en el ámbito del sector público provincial que comprende la digitalización de documentos, firma digital y notificaciones electrónicas.

### ■ PROGRAMA 18 Ejecución de la Política en Comunicaciones

El Programa de Ejecución de la Política en Comunicaciones tiene por objetivo:

1-El diseño e implementación de políticas de telecomunicaciones que promuevan la disminución de la brecha digital, la democratización del acceso, la mejora de la calidad del servicio de las comunicaciones y la plena inclusión digital.

2-La gestión técnica, operativa y administrativa de las telecomunicaciones vinculadas a los servicios gubernamentales.

Su unidad ejecutora es la Dirección de Telecomunicaciones que depende funcionalmente de la Subsecretaría de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones de la Secretaría de Modernización, Decreto N° 339/19 GOB.

En el marco del Plan Provincial de Telecomunicaciones (2020-2024), el programa ejecuta las iniciativas de Inclusión Digital (promover la igualdad de oportunidades en el acceso a las nuevas tecnologías de manera tal de favorecer la inclusión social y de contribuir al desarrollo de las personas y sus comunidades, generando conocimiento y complementación con programas educativos y laborales), Comunicaciones Móviles (ampliación de cobertura y calidad) y Servicios Gubernamentales (dotar a los organismos de la administración pública provincial de las adecuadas condiciones de conectividad (calidad y velocidad) con el objetivo de mejorar la prestación de servicios gubernamentales).

Dentro del Programa se llevan adelante las siguientes acciones:

A- Acciones tendientes a garantizar la inclusión y alfabetización digital de los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos  
Coordinación de los Programas de Punto Digital y Pueblos Conectados.

B- Conducir las relaciones con las empresas prestatarias del servicio de telecomunicaciones, ya sean privadas y/o del Estado, en lo relativo a contrataciones y prestaciones de servicios.

C- Intermediar técnica, operativa y administrativamente ante las prestatarias de telecomunicaciones en orden a las disposiciones vinculadas a los servicios gubernamentales.

D- Administración de la red digital de datos, garantizando el acceso de los organismos gubernamentales a la misma con una adecuada prestación de servicios.

E- Servicios Telefónicos: Asistencia en programaciones, reparaciones y puesta a punto en centrales telefónicas, cableados y reparaciones telefónicas en todos los organismos gubernamentales, fijar el normal funcionamiento en centrales telefónicas del Poder Ejecutivo y otras.

F- Asistencia a Municipios y Juntas de Gobierno.

G- Red de Correos: se opera la Red Nacional de Comunicaciones del Ministerio del Interior. Esta comprende los servicios de mensajería a través del correo oficial de ese Ministerio con todas las Provincias.

H- Conmutador Telefónico: Brinda toda información telefónica oficial al usuario en números telefónicos, reclamo por reparaciones y consulta en organismos oficiales con guías actualizadas para todo el país.

I- Centro Único de Atención: Espacio habilitado en Casa de Gobierno, para brindar atención personalizada y ágil a ciudadanos e instituciones en general, facilitando el acceso a la información referente a la ubicación de las oficinas dentro del ámbito de la Casa de Gobierno, y a la gestión de trámites y consultas. Atención 0800.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 18 Ejecución de la Política en Comunicaciones (Continuación)

J- Servicio de Telefonía Móvil: Asesoramiento en telefonía móvil, configuración, programación y actualización tecnológica de los mismos en todo el ámbito gubernamental. Gestiona servicio de Roaming internacional para las autoridades provinciales solicitantes.

K- Pliegos de Condiciones: Se confeccionan pliegos de condiciones para compras centrales telefónicas, contrataciones de servicios Full Internet, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los enlaces.

L- Servicios de Facturación: Digitaliza toda facturación de las prestatarias en telefonía fija, móvil y ADSL, registrando los consumos y distribución de las mismas a los distintos departamentos contables de cada Ministerio por correo electrónico.

### ■ PROGRAMA 19 Control y Regulación de Telecomunicaciones

El Programa de Control y Regulación de Telecomunicaciones tiene por objetivo la realización del control en conjunto con organismos de jurisdicción nacional sobre los sistemas de las telecomunicaciones dentro del ámbito de la Provincia. Asimismo tiene a su cargo asesorar al Estado Provincial en los aspectos concernientes a las Telecomunicaciones y a la promoción de la prestación de servicios de comunicación de calidad.

Su Unidad Ejecutora es el Ente de Control y Regulación de Telecomunicaciones, el cual depende funcionalmente de la Subsecretaría de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones de la Secretaría de Modernización, Dec. N° 339/19 GOB.

Frente a las dificultades e inequidades territoriales en el acceso a comunicaciones móviles y conectividad de calidad, y en el marco del Plan de Telecomunicaciones Provincial (2020-2024), el Programa diseña e implementa las políticas públicas vinculadas a la ampliación de la cobertura de servicio de telefonía móvil (Comunicaciones Móviles) y la mejora de la velocidad y calidad de los servicios de banda ancha de acceso a internet en el territorio provincial. Para ello se busca potenciar el uso propio y compartido de la infraestructura tanto existente como futura con ARSAT, cooperativas y operadores.

Respecto de las comunicaciones móviles, regiones con tecnología 2G, 3G y 4G presentan zonas de sombra en las cuales no existe cobertura de telefonía celular, dificultando las actividades productivas, de seguridad y prestación de servicios públicos.

En el marco del Programa se desarrollan las siguientes acciones:

- Seguimiento de las obras y metas planificadas o comprometidas por las prestatarias de los diferentes servicios de telecomunicaciones en la provincia.
- Análisis de los servicios de telecomunicaciones en la provincia.
- Asesoramiento en materia de telecomunicaciones y planificación de las mismas al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios, Juntas de Gobierno, y Entidades No Gubernamentales.
- Asesoramiento y atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones, ante consultas y reclamos, encaminando estos por las vías correspondientes.
- Difusión de los derechos del usuario y disposiciones vigentes en lo referente a telecomunicaciones en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales relacionados.
- Proyecto y ejecución de obras de ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones, y complementarias a éstas, en la provincia.
- Representación técnica de la provincia ante organismos nacionales y de otras provincias y entidades privadas relacionados a la Telecomunicaciones.
- Velar por el cumplimiento en todos sus términos de la Ley Provincial N° 10.383 de Regulación de Infraestructura de Telecomunicaciones o equivalentes.